

**EL COMITÉ ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), Y LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, ASÍ COMO, DEL LÍQUIDO INDELEBLE, APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS BASES PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN NUMERO IETAM-CI-01-2016, SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), TIENE A BIEN DAR A CONOCER SU FALLO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:**

### **ANTECEDENTES**

1. Que con el propósito de dar transparencia a sus actos sobre la adquisición de servicios o elementos que habrán de utilizarse en el Proceso Electoral, el Consejo General de este Instituto aprobó Acuerdo número CG/017/2016, de fecha 29 de enero del presente año, mediante el cual se creó el Comité Encargado de la Contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y la Adquisición de la Documentación y Material Electoral, así como, del Líquido Indeleble, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016.
2. Que dicho comité quedó integrado por los consejeros electorales Mtro. Óscar Becerra Trejo, Mtra. Tania Gisela Contreras López, Lic. Frida Denisse Gómez Puga, Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería y Mtra. Nohemí Argüello Sosa, presidiéndolo el primero de los citados, y como Secretaria Técnica, se designó a la Directora del Secretariado; así como se designó como asistentes del mismo al Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral, Directora de Administración y Director de Asuntos Jurídicos.
3. Que derivado de la creación de dicho Comité, el pasado 18 de febrero de 2016 tuvo a bien celebrar su primera reunión de trabajo, declarándose instalado en esa propia fecha, presentando el día 11 de marzo del año en curso un proyecto de calendario de reuniones del Comité; así como, se determinó la metodología a utilizar para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes dentro de un marco de transparencia, legalidad y efectividad en la contratación de la documentación y material electoral, aprobando en fecha 15 de marzo del presente año, las Bases para la celebración del procedimiento de adquisición denominado concurso

por invitación sobre la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, también conocido por sus siglas como “PREP”, consiste en la instalación y operación de un Sistema Estatal de Cómputo integrado con toda la infraestructura y tecnología informática necesaria que permita dar seguimiento a la votación ciudadana el día de la jornada electoral, mediante los resultados que se vayan procesando proporcionados por los Consejos Electorales Distritales y Municipales según el caso y a través de ello obtener los resultados preliminares de las elecciones de Diputados y Ayuntamientos, mediante la cual se convocó a aquellos proveedores de nacionalidad mexicana que se dediquen a la prestación de este tipo de servicio especializado, tomando como base el padrón de proveedores con que cuenta el Instituto Electoral de Tamaulipas.

4. Que derivado de esta situación se acordó por parte de este Comité continuar con el procedimiento previamente establecido y conforme a la convocatoria invitar a las empresas de nacionalidad mexicana que se dediquen a la prestación de este tipo de servicios; que tengan la capacidad legal, técnica, financiera y la experiencia necesaria (comprobable) con Institutos Electorales para la realización del trabajo objeto del presente concurso por invitación y que desearan participar tendrían a su disposición las bases objeto del Concurso por invitación.

5. Que con base en lo anterior, éste Comité, a través del Presidente, en fecha 8 de abril del presente año, giró sendos oficios de invitación a las empresas denominadas METRO SOLUTIONS, S.A. de C.V., PODERNET, S.A. de C.V., DSI Elecciones S.A. de C.V. y Grupo PROISI, S.A. de C.V., de las cuales tenía conocimiento el Instituto Electoral de Tamaulipas.

6. De las empresas, antes mencionadas, se recibió la aceptación de participar en el presente concurso únicamente por parte de Grupo PROISI, S.A. de C.V., ya que en el caso de las empresas DSI Elecciones, Metro Solutions S.A. de C.V. y Podernet S.A. de C.V., mediante escritos y correos electrónicos de fecha 17, 18 y 19 de marzo del presente año, notificaban al comité, que no podrían participar en el proceso de selección para llevar a cabo el programa de resultados electorales preliminares (PREP), agradeciendo la invitación que se les hiciera; por lo que una vez confirmada la participación de la empresa interesada en fecha 17 de marzo del presente año, se le envío vía correo electrónico las bases a que se sujetaría dicho concurso por invitación, ese mismo día, señalándole además, la fecha y hora en que deberían de entregar sus propuestas y realizar una presentación ejecutiva de

las mismas.

7. Que el pasado 22 de marzo de 2016, atendiendo a lo establecido en el punto 1 de las Bases aprobadas, se llevó a cabo la entrega de las propuestas y su presentación ejecutiva, sobre los servicios que se ofrecen para la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, evento en el cual asistieron únicamente el representante legal de la empresa GRUPO PROISI, S.A. de C.V., el cual expuso en forma detallada el servicio que ofrece a este Instituto.

8. Que posterior a dicha presentación en fecha 23 de marzo del año en curso, este Comité Encargado de la Contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), y la Adquisición de la Documentación y Material Electoral, así como, del Líquido Indeleble, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, celebró reunión con el propósito de llevar a cabo el acto de apertura, evaluación y análisis de la propuesta técnica y oferta económica, formulada por el representante legal de la empresa GRUPO PROISI, S.A. de C.V.

En atención a lo antes expuesto y

## **CONSIDERANDO**

I.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 20, base III, de la Constitución Política de Tamaulipas, la organización de las elecciones es una función estatal, que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Tamaulipas y será autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria.

II.- Por disposición del artículo 103, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el Consejo General será su Órgano Superior de Dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, guíen todas sus actividades.

III.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo del Consejo General número CG/017/2016, de fecha 29 de enero del presente año, este Comité es competente para contratar el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), consiste en la instalación y operación de un Sistema Estatal de Cómputo integrado con toda la infraestructura y tecnología informática necesaria que permita dar seguimiento a la votación ciudadana el día de la jornada electoral, mediante los resultados que se vayan procesando proporcionados por los Consejos Electorales Distritales y Municipales según el caso y a través de ello obtener los resultados preliminares de las elecciones de Diputados y Ayuntamientos; así como proponer al órgano superior la adjudicación conforme a las Bases del Concurso por Invitación identificada con el número IETAM-CI-01-2016.

IV.- Que en cumplimiento a las Bases aprobadas por este Comité, el pasado 23 de marzo del presente año, se celebró reunión de trabajo por parte de los integrantes de este Comité, sobre la presentación y apertura de proposiciones, haciendo del conocimiento de los integrantes que primeramente se procedería a aperturar la documentación legal, administrativa y financiera presentada por los concursantes contenidos en los sobres marcados con el número 1; posterior a esto, se continuaría con la apertura de las propuestas técnicas contenidas en el sobre marcado como número 2 y por último se aperturaría la propuesta económica, contenida en el sobre número 3, en el entendido de que se desecharían las propuestas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos, resultando que el único participante, presentó la documentación requerida en los puntos 2.7., 2.8. y 2.9. de las Bases.

V.- Una vez que se aperturaron las propuestas de la empresa GRUPO PROISI, S.A. de C.V. y habiendo presentado la documentación legal, administrativa y financiera, la propuesta técnica y la propuesta económica, se procedió al análisis y evaluación de las mismas, conforme a los criterios fijados en el punto 3.4 de las bases, con la finalidad de verificar el precio del servicio ofrecido; la calidad del servicio propuesto; la experiencia de la empresa en trabajos como el requerido, demostrando capacidad y solvencia técnica, financiera y moral, así como no haber incurrido en faltas graves en la prestación del servicio, ni tener malos antecedentes en la consecución o realización de los trabajos; que cuente con la infraestructura que garantice el compromiso que contraerá; la viabilidad del programa propuesto; la garantía de calidad sobre los trabajos y productos ofrecidos; así como, otros criterios que juzgue necesarios éste Comité, obteniéndose el siguiente resultado:

A) Respecto a la documentación legal, administrativa y financiera, presentada en el sobre número 1, con la asistencia de la Dirección Jurídica y Dirección de Administración, se concluyó lo siguiente:

a) **ANÁLISIS SOBRE DOCUMENTACION LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EMPRESA GRUPO PROISI, S.A. DE C.V.**

**Contenido del sobre marcado con el número "1".-** Contendrá original o copia certificada por Notario Público y copia simple para cotejo, de la siguiente documentación:

**1. Personas morales:** *Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente protocolizadas, en las que conste que su objeto social se refiera a servicios de informática profesional; diseño, instalación e implementación de Programas de Resultados Electorales Preliminares, o bien que está relacionada con el servicio objeto de este concurso. Quien suscriba la propuesta, deberá acompañar los documentos notariales que lo acrediten como representante de la persona moral con facultades legales y expresas para comprometerse y contratar en nombre de la misma.*

1.1.1. Exhibe en copia certificada Acta constitutiva núm. 304 de fecha 13 de mayo de 1996 así como protocolización de acta de asamblea general ordinaria de fecha 24 febrero de 2010.

1.1.2. En cuanto al objeto social en artículo segundo, capítulo primero de los estatutos del acta constitutiva establece en su inciso e) que se dedica al desarrollo de programas de aplicación específica o general en los diversos medios electrónicos y de programación tipo software así como los análisis y diseños de los diiversos sistemas de información aplicables, y en su inciso f) que brinda capacitación de personal en las diversas ramas de la electrónica y del manejo de software, así como análisis de la programación, instalación y mantenimiento de hardware, por lo tanto cumple con el requerimiento de las bases.

**2. Copia certificada del poder notariado del Representante Legal.**

2.1.1. Presenta en copia certificada de acta constitutiva mediante la cual se designa como representante legal al Lic. Carlos Treviño Ramírez dentro del acuerdo II del cuerpo de la propia acta.

**3. Copia de identificación (credencial para votar) del Representante Legal.**

3.1.1. Presenta en copia certificada de credencial de elector del representante legal Lic. Carlos Treviño Ramírez con folio 0000074205659 y número 0734058383329

**4. Copia de la cedula del Registro Federal del Contribuyentes.**

4.1.1. Copia certificada de cédula de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha de inicio de operaciones 20 de mayo de 1996

**5. Copia de los Estados Financieros básicos dictaminados correspondientes al ejercicio 2014.**

5.1.1. Adjunta original de Estados Financieros Básicos consistentes en Estado de Posición Financiera y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio 2014, firmados y auditados por el por el C.P.R. Manuel Gómez Rodríguez con número de registro ante el SAT 08409

**6. Copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con su correspondiente acuse con sello digital ante el Servicio de Administración Tributaria, así como escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal manifestando que la información contenida en la Declaración exhibida ante el Instituto, coincide con la presentada al Servicio de Administración Tributaria (Anexo 1).**

6.1.1. Adjunta impresión de Declaración Anual Norma correspondiente al ejercicio 2014, con acuse de recibo de fecha 30 de marzo de 2015, con numero de operación 151000006230 y Complementaria con acuse de recibo de fecha 21/03/2016, con número de operación 160010064709

**7. Declaraciones provisionales del pago de impuestos federales correspondientes a 2014.**

7.1.1. Adjunta impresión de pagos provisionales de impuestos federales presentados ante el SAT correspondientes a 2014 mismos que se relacionan a continuación:

<u>MES</u>	<u>IMPUESTO</u>	<u>TIPO DE PAGO</u>	<u>CANTIDAD</u>
ENERO	IVA	NORMAL	(7106)
ENERO	ISR	NORMAL	92
ENERO	ISR RET SALARIOS	NORMAL	607
ENERO	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	0
ENERO	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
ENERO	IVA RETENCIONES	NORMAL	0

**COMITÉ ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
(PREP), Y LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, ASÍ COMO, DEL LÍQUIDO  
INDELEBLE, APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016**

ENERO	ISR RET. SALARIOS	COMPLEMENTARIA	903
FEBRERO	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	23
FEBRERO	IVA	NORMAL	(7995)
FEBRERO	ISR RET SALARIOS	NORMAL	296
FEBRERO	IVA RETENCIONES	NORMAL	625
FEBRERO	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	586
FEBRERO	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
MARZO	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	42
MARZO	IVA	NORMAL	(5556)
MARZO	ISR RET SALARIOS	NORMAL	1510
MARZO	IVA RETENCIONES	NORMAL	0
MARZO	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	0
MARZO	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
MARZO	ISR PERSONAS MORALES	COMPLEMENTARIA	76
ABRIL	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	247
ABRIL	IVA	NORMAL	(7442)
ABRIL	ISR RET SALARIOS	NORMAL	296
ABRIL	IVA RETENCIONES	NORMAL	0
ABRIL	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	0
ABRIL	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
ABRIL	ISR PERSONAS MORALES	COMPLEMENTARIA	333
MAYO	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	186
MAYO	IVA	NORMAL	(713)
MAYO	ISR RET SALARIOS	NORMAL	296
MAYO	IVA RETENCIONES	NORMAL	0
MAYO	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	0
MAYO	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
MAYO	ISR PERSONAS MORALES	COMPLEMENTARIA	312

**COMITÉ ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
(PREP), Y LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, ASÍ COMO, DEL LÍQUIDO  
INDELEBLE, APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016**

MAYO	ISR RET SALARIOS	COMPLEMENTARIA	1510
MAYO	IVA	COMPLEMENTARIA	(1242)
MAYO	ISR PERSONAS MORALES	COMPLEMENTARIA	312
JUNIO	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	789
JUNIO	IVA	NORMAL	0
JUNIO	ISR RET SALARIOS	NORMAL	296
JUNIO	IVA RETENCIONES	NORMAL	0
JUNIO	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	0
JUNIO	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
JUNIO	ISR PERSONAS MORALES	COMPLEMENTARIA	789
JUNIO	ISR RET SALARIOS	COMPLEMENTARIA	296
JULIO	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	27
JULIO	IVA	NORMAL	(132)
JULIO	ISR RET SALARIOS	NORMAL	903
JULIO	IVA RETENCIONES	NORMAL	0
JULIO	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	0
JULIO	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
JULIO	ISR PERSONAS MORALES	COMPLEMENTARIA	27
JULIO	ISR RET SALARIOS	COMPLEMENTARIA	903
JULIO	IVA	COMPLEMENTARIA	(132)
JULIO	IVA RETENCIONES	COMPLEMENTARIA	0
JULIO	ISR RET SERV. PROFESIONALES	COMPLEMENTARIA	0
JULIO	ISR RET ARRENDAMIENTO	COMPLEMENTARIA	0
AGOSTO	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	282
AGOSTO	IVA	NORMAL	(141)
AGOSTO	ISR RET SALARIOS	NORMAL	755
AGOSTO	IVA RETENCIONES	NORMAL	0
AGOSTO	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	0

**COMITÉ ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
(PREP), Y LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, ASÍ COMO, DEL LÍQUIDO  
INDELEBLE, APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016**

AGOSTO	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
AGOSTO	ISR PERSONAS MORALES	COMPLEMENTARIA	282
AGOSTO	IVA	COMPLEMENTARIA	(141)
AGOSTO	ISR RET SALARIOS	COMPLEMENTARIA	755
AGOSTO	IVA RETENCIONES	COMPLEMENTARIA	0
AGOSTO	ISR RET SERV. PROFESIONALES	COMPLEMENTARIA	0
AGOSTO	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
SEPTIEMBRE	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	1041
SEPTIEMBRE	IVA	NORMAL	0
SEPTIEMBRE	ISR RET SALARIOS	NORMAL	607
SEPTIEMBRE	IVA RETENCIONES	NORMAL	280
SEPTIEMBRE	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	262
SEPTIEMBRE	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
OCTUBRE	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	741
OCTUBRE	IVA	NORMAL	(14563)
OCTUBRE	ISR RET SALARIOS	NORMAL	607
OCTUBRE	IVA RETENCIONES	NORMAL	0
OCTUBRE	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	0
OCTUBRE	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
OCTUBRE	ISR PERSONAS MORALES	COMPLEMENTARIA	741
OCTUBRE	IVA	COMPLEMENTARIA	(14563)
OCTUBRE	ISR RET SALARIOS	COMPLEMENTARIA	607
OCTUBRE	IVA RETENCIONES	COMPLEMENTARIA	0
OCTUBRE	ISR RET SERV. PROFESIONALES	COMPLEMENTARIA	0
OCTUBRE	ISR RET ARRENDAMIENTO	COMPLEMENTARIA	0
NOVIEMBRE	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	161
NOVIEMBRE	IVA	NORMAL	(257143)
NOVIEMBRE	ISR RET SALARIOS	NORMAL	0

**COMITÉ ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), Y LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, ASÍ COMO, DEL LÍQUIDO INDELEBLE, APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016**

NOVIEMBRE	IVA RETENCIONES	NORMAL	4477
NOVIEMBRE	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	4196
NOVIEMBRE	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
DICIEMBRE	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	282
DICIEMBRE	IVA	NORMAL	(9314)
DICIEMBRE	ISR RET SALARIOS	NORMAL	0
DICIEMBRE	IVA RETENCIONES	NORMAL	0
DICIEMBRE	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	0
DICIEMBRE	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0

7.1.1. Adjunta impresión de pagos provisionales de impuestos federales presentados ante el SAT correspondientes a 2015 mismos que se relacionan a continuación:

<u>MES</u>	<u>IMPUESTO</u>	<u>TIPO DE PAGO</u>	<u>CANTIDAD</u>
ENERO	IVA	NORMAL	(9712)
ENERO	ISR	NORMAL	124
ENERO	ISR RET SALARIOS	NORMAL	607
ENERO	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	0
ENERO	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
ENERO	IVA RETENCIONES	NORMAL	0
FEBRERO	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	118
FEBRERO	IVA	NORMAL	(6811)
FEBRERO	ISR RET SALARIOS	NORMAL	607
FEBRERO	IVA RETENCIONES	NORMAL	0
FEBRERO	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	0
FEBRERO	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
MARZO	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	20071
MARZO	IVA	NORMAL	0

**COMITÉ ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
(PREP), Y LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, ASÍ COMO, DEL LÍQUIDO  
INDELEBLE, APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016**

MARZO	ISR RET SALARIOS	NORMAL	911
MARZO	IVA RETENCIONES	NORMAL	611
MARZO	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	573
MARZO	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
ABRIL	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	20071
ABRIL	IVA	NORMAL	(51556)
ABRIL	ISR RET SALARIOS	NORMAL	607
ABRIL	IVA RETENCIONES	NORMAL	2239
ABRIL	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	2098
ABRIL	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
MAYO	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	10043
MAYO	IVA	NORMAL	(30948)
MAYO	ISR RET SALARIOS	NORMAL	607
MAYO	IVA RETENCIONES	NORMAL	86
MAYO	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	0
MAYO	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
JUNIO	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	40127
JUNIO	IVA	NORMAL	0
JUNIO	ISR RET SALARIOS	NORMAL	607
JUNIO	IVA RETENCIONES	NORMAL	7128
JUNIO	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	6681
JUNIO	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
JULIO	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	21
JULIO	IVA	NORMAL	(11038)
JULIO	ISR RET SALARIOS	NORMAL	607
JULIO	IVA RETENCIONES	NORMAL	0
JULIO	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	0

**COMITÉ ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES  
(PREP), Y LA ADQUISICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, ASÍ COMO, DEL LÍQUIDO  
INDELEBLE, APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016**

JULIO	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
AGOSTO	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	117
AGOSTO	IVA	NORMAL	(62280)
AGOSTO	ISR RET SALARIOS	NORMAL	607
AGOSTO	IVA RETENCIONES	NORMAL	0
AGOSTO	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	0
AGOSTO	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
SEPTIEMBRE	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	52
SEPTIEMBRE	IVA	NORMAL	(2891)
SEPTIEMBRE	ISR RET SALARIOS	NORMAL	607
SEPTIEMBRE	IVA RETENCIONES	NORMAL	0
SEPTIEMBRE	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	0
SEPTIEMBRE	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
OCTUBRE	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	21
OCTUBRE	IVA	NORMAL	(6333)
OCTUBRE	ISR RET SALARIOS	NORMAL	607
OCTUBRE	IVA RETENCIONES	NORMAL	0
OCTUBRE	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	0
OCTUBRE	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
OCTUBRE	ISR PERSONAS MORALES	COMPLEMENTARIA	21
OCTUBRE	ISR RET SALARIOS	COMPLEMENTARIA	607
NOVIEMBRE	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	338
NOVIEMBRE	IVA	NORMAL	235
NOVIEMBRE	ISR RET SALARIOS	NORMAL	607
NOVIEMBRE	IVA RETENCIONES	NORMAL	0
NOVIEMBRE	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	0
NOVIEMBRE	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
DICIEMBRE	ISR PERSONAS MORALES	NORMAL	386

DICIEMBRE	IVA	NORMAL	5401
DICIEMBRE	ISR RET SALARIOS	NORMAL	607
DICIEMBRE	IVA RETENCIONES	NORMAL	0
DICIEMBRE	ISR RET SERV. PROFESIONALES	NORMAL	0
DICIEMBRE	ISR RET ARRENDAMIENTO	NORMAL	0
DICIEMBRE	ISR RET SALARIOS	COMPLEMENTARIA	730

**8. Opinión de cumplimiento a la fecha de la emisión de las bases, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.**

8.1.1. Adjunta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT de fecha 21 de marzo de 2016

**9. Comprobante de domicilio fiscal.**

9.1.1. Adjunta original de recibo de Teléfonos de México donde consta su domicilio fiscal que coincide con el manifestado en la inscripción al RFC

**10. Carta firmada por el Representante Legal de la Empresa en donde afirme no haber tenido, ni tener relación política alguna con partidos políticos (Anexo 2).**

10.1.1. Adjunta original de carta solicitada de fecha 21 de marzo en anexo 2

**11. Currículum actualizado incluyendo relación de contratos celebrados con órganos similares a la convocante, con nombres, domicilios y teléfonos, en el que se demuestre la experiencia en la operación de Programas de Resultados Electorales Preliminares, en cuando menos tres procesos electorales, en los últimos 3 años; la presentación de esta información representa la manifestación expresa de que los participantes autorizan al Instituto para obtener por sus propios medios, información referente a la relación comercial y el grado de cumplimiento de sus compromisos con terceros, pudiendo el IETAM verificar la veracidad de tal información por lo que, en caso de falsedad se descalifica automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto. Deberán de anexarse las constancias de satisfacción y cumplimiento otorgadas por Institutos Electorales similares a los que se les haya proveído el servicio de Programas de Resultados Electorales Preliminares, en relación a los contratos enumerados en el currículum.**

11.1.1. Adjunta constancias emitidas por organismos electorales del país con los que ha

proporcionado el servicio del PREP en los últimos 3 años siendo estos de los estados de San Luis Potosí (2015), Durango (2013), Baja California (2014), Tamaulipas (2013) y Puebla (2013).

**12. Escrito en el que el oferente declare bajo protesta de decir verdad, el no haber incurrido en faltas graves, ni contar con incumplimiento de contrato en el servicio de diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, con organismo electoral alguno en el territorio nacional, así como no haber sido penalizado por autoridades electorales por incumplimiento de obligaciones contractuales (Anexo 3).**

12.1.1. Adjunta original de escrito solicitada en anexo 3

**13. Escrito en el que el oferente declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a ninguna empresa o tercera persona (Anexo 4).**

13.1.1. Adjunta original de escrito solicitado en anexo 4

**14. Escrito mediante el cual se garantice que el servicio del Programa de Resultados Electorales Preliminares que ofertaran, así como los servicios, programas, equipos y materiales que se utilizaran para su realización, serán de la misma calidad que las ofertadas en su propuesta técnica y cumplirán con las especificaciones técnicas solicitadas, así como a responder por vicios ocultos (Anexo 5).**

14.1.1. Adjunta original de escrito solicitado en anexo 5.

Derivado del análisis efectuado sobre la documentación legal, administrativa y financiera presentada en el sobre marcado con el número 1 de conformidad con lo estipulado en las bases del concurso por invitación para la contratación del programa de resultados preliminares (PREP) para el proceso electoral ordinario 2015-2016 IETAM-CI-01-2016, y considerando los criterios para evaluar la propuesta que tomará el Comité encargado referente en su inciso c) que establece:... “*la experiencia de la empresa en trabajos y servicios como el requerido, debiendo demostrar capacidad y solvencia técnica, financiera y moral; no haber incurrido en faltas graves en la prestación de este tipo de servicios, ni tener malos antecedentes en la consecución o realización de estos trabajos.....*” Este Comité concluye lo siguiente:

La documentación legal, administrativa y financiera presentada por Grupo PROISI S.A. de C.V. **cumple satisfactoriamente en lo general como en lo particular,** en todos los incisos

solicitados con la exhibición de la documentación requerida en forma amplia y suficiente permitiendo constatar el cumplimiento de sus obligaciones contraídas con otros organismos electorales al no haber incurrido en faltas graves en la prestación de este tipo de servicios, ni tener malos antecedentes en la consecución o realización de estos trabajos así como su cumplimiento de obligaciones ante las autoridades hacendarias, demostrando de esta forma su solvencia financiera y moral.

- B) Por lo que hace a la propuesta técnica presentada en el sobre marcado como número 2, con el apoyo de la Unidad Técnica de Sistemas de éste Órgano Electoral, y atendiendo a la ponderación de los requerimientos del servicio solicitado, se llegó a la siguiente conclusión:

Del análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas PROISI; se puede determinar que cumple en lo general, con los requisitos básicos que marca el concurso por invitación No. IETAM-CI-01-2016.

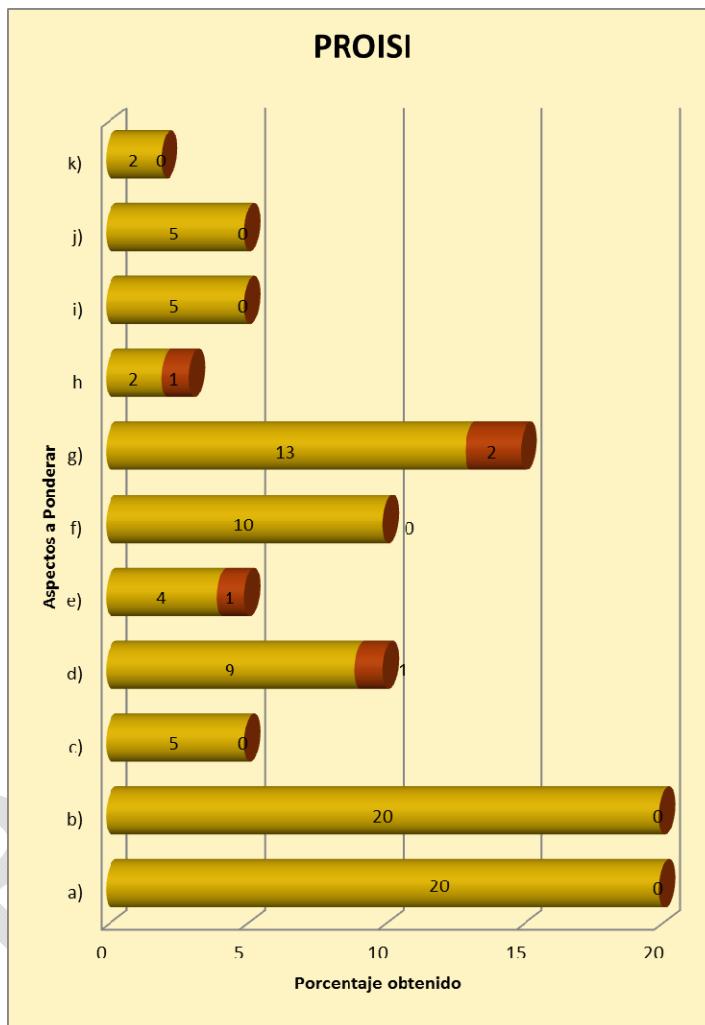
En adición a lo anterior, se llevó a cabo un estudio detallado de cada uno de los incisos que conforman el resumen específico del servicio, con el fin de determinar en lo particular, si la empresa, desde un aspecto técnico, satisface la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

#### **Aspectos a Evaluar**

<b>Aspecto</b>	<b>Ponderación</b>
a) Centro de Cómputo Estatal	20
b) Centro de captura, digitalización y envío de información en consejos distritales y municipales	20
c) Software y equipo para redes	5
d) Software de captura y transmisión de datos.	10
e) Operación del Centro de Cómputo Estatal, distritales y municipales.	5
f) Simulacros	10
g) Difusión de los resultados	15
h) Seguridad y abatimiento de contingencias	3

i) Capacitación al personal	5
j) Supervisión y coordinación en la ejecución del proyecto	5
k) Entrega de la memoria del programa	2

### Evaluación



**Total: 95 %**

EMPRESA PROISI			
Aspecto	Ponderación	Alcance	Observaciones

a)	20	19	<p>El almacenamiento y procesamiento de la información se encuentra en la "nube" lo que permite entre otras cosas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad ante contingencias locales</li> <li>• Flexibilidad en el crecimiento de la infraestructura sobre demanda</li> <li>• Alta disponibilidad de la información desde cualquier equipo con acceso a internet, etc.</li> <li>• Garantía de que los centros de captura instalados en los consejos pueden enviar su información a la "nube" aunque ocurra una contingencia en el centro estatal de cómputo.</li> <li>• A pesar de los puntos favorables, descritos anteriormente, la empresa no especifica a detalle la infraestructura tecnológica del centro de cómputo estatal.</li> </ul>
b)	20	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En adición a los equipos de cómputo instalados en los consejos, se ofrece equipo de respaldo para garantizar la rápida solución en caso de que alguno de estos falle y así poder continuar con el proceso de captura.</li> <li>• Además de los UPS se tendrá a disposición del equipo de soporte plantas generadoras de energía eléctrica para aquellos casos en que ocurra un fallo en el suministro de energía eléctrica.</li> </ul>
c)	5	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple con los requerimientos básicos de software.</li> </ul>
d)	10	8	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se considera inadecuado que el método de validación de la información sea la doble captura llevada a cabo por la misma persona. Esto debido a que quien interpreta un dato en una primera ocasión, la segunda lo hace de la misma manera descartando así un distinto punto de vista al ser capturado por una persona distinta.</li> </ul>
e)	5	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple con los requerimientos básicos.</li> </ul>
f)	10	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple con los requerimientos.</li> </ul>
g)	15	15	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Además del requerimiento básico ofrece el llevar a cabo convenios con instituciones reconocidas que estén interesadas en fungir</li> </ul>

			<p>como publicadores el día de la jornada con lo cual se multiplican los sitios en los que el ciudadano puede consultar los resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ofrece al ciudadano suscribirse a un servicio que le estará enviando periódicamente vía correo electrónico los avances que refleja el PREP.</li> </ul>
h)	<b>3</b>	<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se destinan equipos de cómputo de respaldo para la sustitución en caso de que alguno falle.</li> <li>• Disponibilidad de una planta generadora de energía eléctrica para los casos de fallas en el suministro de energía eléctrica.</li> </ul>
i)	<b>5</b>	<b>3</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple con los requerimientos básicos de capacitación, pero no especifica a detalle el esquema de capacitación.</li> </ul>
j)	<b>5</b>	<b>5</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple con los requerimientos básicos.</li> </ul>
k)	<b>2</b>	<b>2</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumple con los requerimientos básicos.</li> </ul>

Del análisis efectuado, con apoyo de la Unidad Técnica de Sistemas, se determinó que Grupo PROISI S.A. de C.V. **cumple satisfactoriamente en lo general como en lo particular**, los aspectos técnicos para hacerse cargo de la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares durante el proceso electoral ordinario 2015-2016.

C) En lo referente a la propuesta económica, se advierte que la propuesta económica presentada por la empresa GRUPO PROISI, S.A. de C.V., cumple con las bases y los criterios establecidos en las mismas, para tal efecto, ya que está dentro del monto presupuestado por éste organismo electoral.

VI.- Por lo señalado en el considerando anterior éste Comité emite el siguiente dictamen técnico, atendiendo a los criterios a evaluar conforme al punto 3.4 de las bases:

PROYECTOS	GRUPO PROISI, S. A. DE C. V.
A) DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CUMPLE

B) PROPUESTA TECNICA.	CUMPLE
C) OFERTA ECONÓMICA.	CUMPLE

VII. Que los integrantes de este Comité concluimos que la empresa GRUPO PROISI, S.A. de C.V., reunió satisfactoriamente los requisitos exigidos en las bases del presente concurso por invitación IETAM-CI-01-2016, atendiendo a los criterios de evaluación.

Por lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, Comité Encargado de la Contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y la Adquisición de la Documentación y Material Electoral, así como, del Líquido Indeleble, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, emite el siguiente:

#### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Se aprueba se contrate a la empresa GRUPO PROISI, S.A. de C.V., para la operación del programa de resultados electorales preliminares (PREP) para el proceso electoral ordinario 2015-2016.

**SEGUNDO.-** Atendiendo a lo anterior, sométase a la consideración del Consejo General el presente dictamen en términos del considerando XIII del acuerdo CG/017/2016, de fecha 29 de enero del año en curso, a efecto de que dicho órgano proceda a su aprobación en su caso, así como a la formalización del contrato correspondiente.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de marzo de 2016.

Así lo dictaminaron y firmaron las y los integrantes del Comité Encargado de la Contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y la Adquisición de la Documentación y Material Electoral, así como, del Líquido Indeleble, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016; Consejero Presidente Mtro. Oscar Becerra Trejo; Consejeras integrantes Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería, Lic. Frida Denisse Gómez Puga; Lic. Norma Elena Martínez Flores, Secretaria Técnica; Lic. José Francisco Salazar Arteaga, Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral; C. P. Rosa Patricia De La Fuente Martínez, Directora de Administración y Lic. Juan De Dios Reyna Valle, Director de Asuntos Jurídicos